



PROCESO : FILIACION NATURAL CON PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE : CRISTHIAN CAMILO CELEITA HERNANDEZ
DEMANDADO : HEREDEROS DE ALFONSO ACEVEDO PALAU
RADICACIÓN : 2020-00239

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de agosto de 2021. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de los demandados ANDRÉS ALFONSO ACEVEDO TORRES y MARTHA LUCIA ACEVEDO TORRES, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 inciso final del Código General del Proceso se designa como Curador Ad –Litem de la demandada ANDRÉS ALFONSO ACEVEDO TORRES y MARTHA LUCIA ACEVEDO TORRES al abogado JUAN CARLOS MOJICA CASTILLO a quien deberá notificársele el auto que admitió la demanda.

Comuníquesele el nombramiento, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7º la aceptación del cargo es forzosa, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. 35 del 23 DE AGOSTO DE 2021.</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
